



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 28 de junio de 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°13 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha potestad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, la PNP es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú. En ese sentido, para el cumplimiento de la función policial, la PNP garantiza, mantiene y reestablece el orden interno y público, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, entre otras funciones previstas en el artículo III de la norma citada;

Que, mediante Resolución Suprema N°020-2024-IN, refrendada por el Ministro del Interior, se designó al General de Policía VÍCTOR JOSÉ ZANABRIA ANGULO en el cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú;

Que, es sabido que el General de Policía VÍCTOR JOSÉ ZANABRIA ANGULO, con treinta y ocho (38) años de servicio, posee un vasto perfil profesional y académico en materia de Derechos Humanos, gestión pública y operaciones policiales. Durante su carrera, ha desempeñado un rol crucial en la División de Operaciones Especiales Antidrogas (Huallaga), en la Oficina de Planeamiento Operativo Institucional de la PNP, en la Región Policial Arequipa, en la Escuela Nacional de Orden y Seguridad, siendo su última asignación el cargo de Jefe del Comando de Operaciones Especiales. Asimismo, se le reconoce por haber sido coautor del Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial, el Decreto Legislativo N°1186 relacionado al Uso de la Fuerza y su Reglamento, entre otros instrumentos normativos relacionados;

Que, mediante Ordenanza N°158-2023-MDMM, el Concejo Municipal aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, estableciendo en el artículo 10 que "la Condecoración "FÉLIX DIBÓS", entre otras, serán aprobadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo"; en consecuencia, y conforme a los antecedentes antes expuestos, corresponde otorgar la condecoración "FÉLIX DIBÓS", como la más alta distinción en honor al General de Policía VÍCTOR JOSÉ ZANABRIA ANGULO, Comandante General de la Policía Nacional del Perú;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de comisiones, del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la Condecoración "FÉLIX DIBÓS" al General de Policía VÍCTOR JOSÉ ZANABRIA ANGULO, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, en mérito a su destacada labor al servicio de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Francis James Allison Oyague
ALCALDE